

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"*

**UNIDAD DE ENLACE**

**Oficio:** UE-0399/2013

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de información  
No. 0912000016313

Cuernavaca, Morelos, a 5 de junio de 2013.

**Estimado Ciudadano,**

En atención a su solicitud número 0912000016313 recibida el 15 de mayo de 2013, misma que a continuación se transcribe:

*"Solicito se me informe si se han celebrado contratos con VLAHER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y/o GABRIELA CERVANTES NÚÑEZ y en caso de si haberse celebrado, solicito se me informe cuales se encuentran vigentes, se me proporcionen los datos identificativos de los mismos, se me informe de los montos pagados, se me informe de los montos pendientes de pago, así como en su caso se me proporcione una copia digital del contrato respectivo" sic*

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Enlace por la Dirección de Infraestructura Carretera, mediante oficio GLAC/894/2013, así como la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con el oficio SRMSG/395/2013, Unidades Administrativas que conforme al Estatuto Orgánico vigente en este Organismo pueden poseer la información requerida en la solicitud de mérito, hago de su conocimiento lo siguiente:

- i). Tras haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de las Unidades Administrativas en referencia y privilegiando el principio de máxima publicidad de la información esta búsqueda se extendió al archivo de concentración de CAPUFE con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Archivos, no encontrándose registro alguno respecto a contratos celebrados con "**VLAHER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y/o GABRIELA CERVANTES NÚÑEZ**", por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esta información.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información en su décima segunda sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información solicitada, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el próximo 18 de junio, lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción **Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial, o inexistente** y buscar el acta según la fecha de realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por si mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto <http://www.ifai.org.mx> accediendo a las ligas: Acerca del IFAI/ Obligaciones de Transparencia/ VIII Trámites, requisitos y formatos/ Registrados en el RFTS/ IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

**Lic. César Alberto Trujillo Islas**  
Titular de la Unidad de Enlace  
*Respuesta a la solicitud 0912000016313*  
PAR\*Ips